

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1340/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YOSBEL JAÑEZ PANTOJA frente a FOGASA, DOMINION NETWORKS SL y INGENIERIA E INSTALACIONES PROGRAMADAS S XXI SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

DESESTIMAR INTEGRAMENTE LA DEMANDA de despido interpuesta por don YOSBEL JAÑEZ PANTOJA frente a Ingeniería e Instalaciones Programadas Siglo XXI SL.

Se tiene a la parte demandante por desistida de la acción de despido frente a Dominion Networks SL.

ESTIMAR PARCIALMENTE LA demanda de reclamación de cantidad, y en consecuencia, se condena a Ingeniería e Instalaciones Programadas Siglo XXI SL al abono de la cantidades de 265,91 euros en concepto de liquidación final y la de 2.102,50 euros en concepto de las nóminas adeudadas así como al pago de la cantidad de 350,41 euros en concepto de vacaciones no disfrutadas.

SE ABSUELVE a DOMINION NETWORKS SL de todos los pedimentos formulados de contrario.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a INGENIERIA E INSTALACIONES PROGRAMADAS S XXI SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de junio de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.906/18)

